

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8402 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1000389/2009, referente al concursado Encober Astur, Sociedad Limitada, por auto de fecha 12 de enero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad Encober Astur, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 12 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110017300-1